



El rol de los niños en conflictos armados: los Cachorros del Califato

Pablo Agustín Mastragostino y Milagros Agustina Sosa¹

La cuestión de los “Cachorros del Califato” representa un desafío al Derecho Internacional Humanitario, así como una amenaza a la Seguridad Regional de Medio Oriente.

El fenómeno de los “Cachorros del Califato” se desenvuelve en la actual Siria e Irak (Medio Oriente), insertos en el contexto de la Guerra Civil Siria (donde se incluye en combate al Estado Islámico) y la Guerra contra el EIL en Irak.

La desintegración completa de uno y otro estado, más allá de la supervivencia de Al-Assad en el poder y del gobierno Chiita en Irak, sirvió de caldo de cultivo para el crecimiento de la facción más radicalizada de Al Qaeda, el Estado Islámico. En 2014 luego de la toma de Mosul (Irak), el autoproclamado Estado Islámico -al mando Abu Bakr Al-Bagdadi- proclamó el Califato Islámico a lo largo de todo el Levante islámico y convocó a todos los fieles a unirse a la lucha de la Yihad contra los infieles. Desde ese momento, el Estado Islámico, a diferencia de los demás grupos terroristas logró protoestatalizar una larga porción del territorio de Siria e Irak en un Califato que, en su interior, contenía ciudades de elevada importancia como Al-Raqqa, Mosul y Faluya. A lo largo de este territorio EIL violó de manera sistemática los Derechos Humanos, se han registrado asesinatos en masa de aquellos considerados infieles; secuestro, esclavización, violación y tortura de mujeres y niñas; reclutamiento y adoctrinamiento de miles de niños y jóvenes. Este último aspecto resulta central en el análisis a realizar. A pesar que a fecha de hoy, 2018, el Estado Islámico perdió gran parte de su territorio, financiamiento y ejército, sigue siendo un actor relevante en la región por la versatilidad con la que se mueve y porque sigue intentando reclutar nuevos soldados (incluido niños)¹ para su lucha.

¹ **Pablo Agustín Mastragostino.** Nacionalidad argentino. Estudiante Avanzado de la Carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) en la Mención de Defensa Nacional y Seguridad Internacional y miembro del Grupo de Jóvenes Investigadores del Instituto de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de La Plata (GJI-IRI, UNLP)

Milagros Agustina Sosa. Nacionalidad argentina. Estudiante Avanzado de la Carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) en la Mención de Defensa Nacional y Seguridad Internacional

Referencias



Abordando la cuestión de los “Cachorros del Califato”, ésta se encuadra en un nuevo paradigma, significa que, las organizaciones por las cuales son reclutados y los sistemas de combate en los cuales son entrenados, difieren de los métodos tradicionales de hacer la guerra. El tipo de conflicto en el que se desenvuelven son los llamados “Conflictos no convencionales” en donde los principales grupos son actores no estatales, en este caso grupos terroristas (Estado Islámico), y los niños soldados se clasifican dentro de la lógica de los “combatientes irregulares”.

Los Niños Soldados, entonces, son aquellos -menores de dieciocho añosⁱⁱ- cooptados para formar parte de cualquier fuerza armada regular o irregular en la capacidad que sea; esta definición incluye a las niñas reclutadas con fines sexuales y para matrimonios forzadosⁱⁱⁱ. Los nacidos dentro de ese grupo o milicia, son clasificados como “Niños Cautivos”, lo cual implica la retención forzada y violencia sexual hacia mujeres con el fin de procrear niños con el único propósito de servir a la causa.

Desde la perspectiva de los Derechos Humanos, describiremos las distintas metodologías de reclutamiento, entrenamiento y división de roles dentro de las organizaciones, en un modelo de tres fases consecutivas una con la otra. Una vez realizado esto, lo entrelazaremos con el tipo de violaciones que se cometen durante los distintos procesos mencionados, en relación a los protocolos que el Sistema Internacional de Derechos Humanos posee para la protección de los mismos y los métodos de desradicalización.

La utilización de menores como agentes activos en la guerra no solo demuestra el grado de hostilidad, también la situación de vulnerabilidad en la que se encuentran por su condición de niños. Los contextos - sociales, políticos y económicos- desfavorables aumentan el riesgo de secuestro o reclutamiento, ya que no puede negarse, la influencia que las condiciones de pobreza, malos tratos o discriminación tienen en las motivaciones para que éstos se alíen a tales grupos, tanto en casos voluntarios como involuntarios.

La explotación de niños resulta ser estratégica por varias razones. En primer lugar, resulta más fácil su adoctrinamiento, teniendo en cuenta que las estructuras propias para la comprensión del mundo no están completamente desarrolladas los convierte en sujetos altamente moldeables. Luego, se encuentra el hecho de que los niños y niñas impliquen menos gastos a comparación de un soldado adulto, puesto que los costos de manutención y las pagas requeridas son inferiores; en otros términos, el Niño Soldado es más barato. Por otro lado, se garantiza perpetuidad, esos menores son parte de una generación que reproducirá la doctrina del Califato en el futuro. Noman Benotman y Nikita Malik^{iv} añaden un análisis sobre el contenido religioso de estos procesos, bajo tales concepciones, los niños son “puros” al no haber cometido pecado o no haber vivido en





otros países no islámicos, por lo cual el apoyo de Allah acompañaría sus batallas y la consecución final del Califato Universal.

Habiendo categorizado las distintas etapas de preparación del Niño Soldado en tres Fases, se encuentran: el Reclutamiento, Entrenamiento y, por último, las Funciones en el campo de batalla o tareas secundarias. En este contexto, el ejercicio pleno de los Derechos Humanos se vuelve un lujo.

Las condiciones de desigualdad, pobreza o discriminación contribuyen al crecimiento del número de menores en las filas del autoproclamado Estado Islámico, aplicando, sobre todo a casos de enlistamiento voluntario.

En la primera fase, la coerción -cruel y recurrente-, la intimidación, secuestro, amenazas severas, la violencia física y sexual, son mecanismos comunes de reclutamiento; el otro método está relacionado a los niños nacidos en cautiverio, acarreado con ello, la violencia física hacia mujeres y niñas y su esclavitud sexual con el fin de engendrar. Por lo tanto, el mecanismo básico -similar al de los depredadores sexuales- suele trabajar sobre una relación de confianza con el niño o la niña, pasa a cubrir necesidades emocionales y/o materiales insatisfechas y termina por convencerlos.

Se produce también, el ataque a la infraestructura de las escuelas o violentos asaltos durante los períodos de clases para privarlos del acceso al sistema educativo y secuestrarlos; pero no es todo, tomar el control de la formación de los niños es el instrumento perfecto para moldear la moral de la generación futura. Establecen en la mentalidad de éstos un fuerte contenido islámico radicalizado, característico del EIIL, e incluso implementan mecanismos de vigilancia mutua dentro de sus familias y comunidades. La imposición de restricciones a las asignaturas dictadas, formas de actuar, vestir, socializar y convivir, estructuran la psiquis de los menores naturalizando una cultura violenta. Aquellos docentes^v o familiares que se resistan a exponer a los menores a este tipo de formación, suelen ser sometidos a torturas y en la mayoría de los casos suelen ser asesinados.

La captación de niños es común, y las redes sociales o los instrumentos de propaganda cumplen un rol importante. A comparación de la coerción, la captación se relaciona con el convencimiento a cambio de beneficios. Las circunstancias económicas vuelven atractivos los pagos a cambio de la participación en la guerra, convenciendo a las familias de entregar a sus propios hijos. Mientras, la destrucción del aparato estatal en una situación de extrema violencia no sólo posibilita la violación de Derechos sino que ubica a los grupos terroristas en una posición favorable para "reemplazar" al Estado como garante de muchos de ellos. Los indicadores de esta relación son evidentes, los niños y niñas buscan en ellos seguridad, alimento, retribuciones, hasta un





“hogar” -en el sentido de pertenencia-, lo cual los involucra en una lucha ideológica; el pertenecer a un grupo y defenderlo los define como personas.

En el Informe del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los Niños en Conflictos Armados del año 2017, y que abarca el periodo de enero a diciembre de 2016, establece que los diversos grupos armados no estatales cometieron más de 11.500 violaciones en relación a los niños. El número de víctimas infantiles registradas por el conflicto respecto del Estado Islámico llega a los 2.000, contando muertes y mutilaciones en Irak y la República Árabe Siria. Analizando específicamente el caso de Irak, al menos 168 niños fueron reclutados por distintas fuerzas, 114 fueron atribuidas al Estado Islámico, de ellos, veintiocho fueron combatientes, once como terroristas suicidas y uno como espía. En Siria, el reclutamiento y utilización de niños aumentaron drásticamente, el Informe verifica 133 casos de reclutamiento y utilización de niños atribuidos al EIL, muchos de los cuales no superan los 15 años de edad.

La segunda fase corresponde al entrenamiento de los mismos, tanto en lo que refiere al combate en el campo como al adoctrinamiento psicológico; no necesariamente se suceden una detrás de la otra sino que suelen estar entrelazadas entre sí.

Respecto a la preparación física, los niños son entrenados tanto en el aprendizaje de técnicas de combate (ya sea artes marciales o defensa personal) así como en la utilización de armas, sean de fuego (Armas ligeras, fusiles de asalto, granadas antipersonales, lanzacohetes, etc.) o armas blancas. A su vez son sometidos a duras pruebas físicas en el terreno con el objetivo de fortalecerlos desde muy temprana edad^{vi}.

En cuanto al entrenamiento psicológico, este incluye una amplia gama de pruebas producto de la vulnerabilidad que presentan por su condición de niños y, cabe recordar que una de las características destacables es la alta carga política y religiosa inculcada por parte de los grupos a los que pertenecen - como las enseñanzas del Corán con especial atención en la Sharia y la Yihad^{vii}-. Por otro lado suelen ser severamente castigados ante el más mínimo desacato con el objetivo de que sean extremadamente disciplinados y obedientes. Parte de este entrenamiento suele constar de la participación en diversas prácticas nocivas, ya sean, el ser testigo de violación de mujeres, presenciar el asesinato de prisioneros e incluso tener que asesinar a propios familiares con el fin de que sientan el mayor desapego posible y que no cuenten con una familia a la cual regresar^{viii}. Con el fin de formar un carácter apático, que resista la presencia y ejecución de este tipo de actos, es muy común que sean sometidos al consumo de diversos tipos de drogas alucinógenas en el comienzo de su preparación.





El último estadio del entrenamiento es la “Graduación” en donde utilizan las vestimentas propias del Estado Islámico y posan sus armas frente a todo el pueblo mientras son golpeados por sus comandantes en muestra de su disciplina y obediencia.

Alguno autores, como Mark Townsend, afirman que la metodología de entrenamiento de Estado Islámico con sus llamados “Cachorros” es muy parecida a la que se dio en Liberia en la década de los noventa o las Brigadas Jóvenes de los Nazis durante el fin de la Segunda Guerra Mundial.

Por último, la tercera fase consta de la división de roles dentro del grupo. Son muy diversas las tareas que pueden llegar a cumplir los niños dentro de Estados Islámico. Para poder hacer un mejor análisis, los dividiremos en roles primarios (funciones dentro del campo de batalla o afines), y roles secundarios (tareas que pueden considerarse logísticas para el funcionamiento del grupo^{ix}).

Dentro de la primera clasificación, los tres roles que se destacan son: el de ejercer como soldado en combate, transformarse en un espía o ser ejecutor de los prisioneros; últimamente una de las prácticas más crueles de Estado Islámico, es la utilización de los niños como terroristas suicidas, entrenándolos como tales e incluso siendo obligados a llevar estas vestimentas especiales mientras realizan otras tareas, en caso de que ocurran ataques enemigos^x. Su trabajo como soldados, consecuencia de la falta de adultos para ser utilizados en el campo de batalla, representa un recurso económico puesto que los pagos suelen ser en golosinas u obsequios, a diferencia de los adultos que reciben pagos mensuales en dólares.

Normalmente suelen moverse en grupos de no más de 30-40 niños con algunos soldados adultos a cargo, y sus tareas más específicas son las de atacar civiles (lo que puede resultar en diversas masacres) o pequeñas unidades enemigas^{xi}. Respecto de las labores de espía, estas cuentan de dos instancias: la primera conlleva la observación dentro de su propia comunidad, delatando a aquellos civiles que estén en contra de Estado Islámico, una vez cumplida esta tarea se lo entrena para espiar directamente al enemigo, siendo enviados como infiltrados.

Una vez “Graduados” se los insta a ejecutar un prisionero como premio, por lo que el llegar a hacerlo resulta una celebración para ellos.

Respecto de las tareas secundarias estas suelen abarcar desde oficiar como cocineros (en su mayoría estos roles los ocupan las niñas y mujeres adultas), realizar tareas logísticas como el transporte de armas y otros recursos, hasta funcionar como predicadores para reclutamiento de nuevos soldados, en donde quienes son





**Instituto de
Relaciones
Internacionales**



seguridadydefensa@iri.edu.ar

considerados con mejores cualidades de comunicación se los instruye más en profundidad en el arte islámico con el objetivo de acompañar a los imanes en la prédica de la Sharia.

Desde el análisis del Derecho Internacional Humanitario, el reclutamiento y uso de Niños Soldados en sí representa una violación a los Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y su Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en conflictos armados, faltando sobre todo, a los principios de igualdad, libertad, paz y justicia.

La Corte Penal Internacional considera Crímenes de Guerra^{xii} a reclutar o alistar en las fuerzas armadas a niños menores de 15 años o utilizarlos en conflictos armados internacionales o internos como agentes activos, así como el sometimiento a atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes.

La Organización Internacional del Trabajo, en 1999, realizó un Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil^{xiii}, en su artículo tercero inciso (a), establece como “las peores formas de trabajo infantil” a todas las formas de esclavitud o prácticas análogas, la venta y trata de niños, cualquier forma de servidumbre y la condición de siervo, el trabajo forzoso u obligatorio, así como también la el reclutamiento obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados. Por su parte, el Convenio sobre el trabajo forzoso^{xiv}, entiende dicha expresión como “todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente”, aplicando al caso de Niños Soldados.

La incapacidad del poder estatal anula la primera instancia de protección, faltando al Artículo tercero, incisos segundo y tercero de la Declaración sobre los Derechos del Niño, los cuales establecen la responsabilidad del Estado respecto a la protección de los mismos. También incumplen con la garantía a que el niño forme un juicio propio y ejerza la libertad de expresión, el libre acceso a la información, su ejercicio de libertad de pensamiento, conciencia y religión (artículos 12, 13 y 14, violados en el proceso de adoctrinamiento). Por sobre todas las cosas, se violan el derecho a la libertad, igualdad y la seguridad de la persona, el derecho al descanso y una vida digna, a la educación elemental gratuita, entre tantos otros.

Otra de las cuestiones que compete al Sistema de Protección de los niños, es la cuestión de la rehabilitación o también llamada desradicalización^{xv}. Terminadas las hostilidades, como en el caso de Irak y en parte de Siria, muchos niños vuelven a quedar huérfanos, esta vez por parte de la organización terrorista, pero siguen llevando consigo los traumas psicológicos productos de su adoctrinamiento y las vivencias durante el conflicto. Para llevar adelante un adecuado proceso de rehabilitación, distintas fundaciones, como la Quilliam o



Instituto de Relaciones Internacionales

www.iri.edu.ar

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5º piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp



**Instituto de
Relaciones
Internacionales**



seguridadydefensa@iri.edu.ar

la Child Soldiers Initiative, llevan adelante un programa con dos pilares fundamentales. Por un lado se centran en la recuperación psicológica de los niños, consecuencia de los traumas sufridos al presenciar actos de violencia, tanto como de haberlos cometido. Por el otro, se llevan adelante programas educativos con el fin de convencer a los niños, con gran arraigo en la Sharia, que hay otra alternativas posibles^{xvi}. Autores como Mia Bloom, añaden a su vez la importancia de la re-socialización de los ex-niños soldados, puesto que presentan graves problemas para reinsertarse en la sociedad por la gran falta de empatía que exhiben. Para esto último, la autora destaca la importancia del rol de la familia, si es que todavía sobrevivió a la guerra, y de la sociedad civil misma^{xvii}.

A modo de cierre del presente artículo, realizaremos algunas conclusiones finales.

La vulnerabilidad de los niños por su mera condición de niños los vuelve un blanco asequible respecto a los objetivos de los grupos terroristas y la utilización de los mismos. Al capturarlos en edades tempranas, son sujetos corruptibles, con psiquis y morales moldeables, por lo tanto es posible convertirlos en combatientes letales, capaces de cometer toda clase de delitos. Los variados mecanismos de adoctrinamiento terminan por naturalizar una cultura fuertemente violenta, ideologizada en base a preceptos religiosos y políticos radicales. Por su parte, la ausencia del Estado respecto a la incapacidad de proveer seguridad y condiciones socioeconómicas básicas para el desarrollo adecuado de las personas, perturba el pleno ejercicio de derechos.

Agregado a esto, la perpetuidad de los conflictos en la región, el prevenir, contrarrestar y finalizar con la problemática que representan los Niños Soldados parece un imposible; el Derecho Internacional y sus mecanismos aparentan no ser suficientes. Incluso la reinserción de los menores, recuperados del Estado Islámico, se dificulta, puesto que no soluciona nada volver a integrarlos a un contexto de pobreza y desigualdad, así mismo, el traslado de ellos a otros países con el objetivo de protegerlos, implica el desarraigo de su identidad con su país de origen, su familia y cultura.

La problemática continúa siendo un foco donde poner la mirada, precisa de sujetos interesados y especializados en materia de Derecho, Relaciones Internacionales y Seguridad Internacional para proteger a las generaciones futuras del mundo, velando por la libertad y la igualdad.

“La guerra es una invención de la mente humana y la mente humana también puede inventar la Paz.”-
Winston S. Churchill.



Instituto de Relaciones Internacionales

www.iri.edu.ar

Universidad Nacional de La Plata Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Calle 48 entre 6 y 7, 5° piso - Edificio de la Reforma - La Plata - Argentina Tel: (54 221) 4230628



Instituto de Relaciones Internacionales - UNLP



@iriunlp

“Por el otro lado, el uso de niños puede indicar que el grupo está teniendo problemas en reclutar adultos - El hecho de que Boko Haram haya secuestrado niños para usarlos como bombas suicidas puede ser un indicativo de debilidad, no de fortaleza”. Bloom, M & Horgan, J (2015). *The Rise of Child Terrorist, The Young Face at the Frontlines*. Foreign Affairs. Traducción hecha por los autores (2018).

ⁱⁱ Organización de las Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los derechos del Niño. Art. 1º*. Comité español de Unicef (2006).

ⁱⁱⁱ Simposio sobre la prevención del reclutamiento de niños en las fuerzas armadas y la desmovilización y reintegración social de niños soldado (1997). *Principios de la Ciudad del Cabo*. UNICEF en cooperación con el grupo de trabajo de ONG sobre la Convención de los Derechos del Niño, Ciudad del Cabo, 30 de abril de 1997.

^{iv} Benotman, N., & Malik, N. (2016). *The Children of Islamic State. Quilliam Foundation*. Traducción hecha por los autores del presente documento (2018).

^v Con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, se considera personal protegido a los docentes, estudiantes, médicos, pacientes.

^{vi} Humans Rights Watch (2008). *Coercion and Intimidation of Child Soldiers to Participate in Violence*. HRW Abril 2008.

^{vii} Mansfield, P. (2013). *A history of the Middle East*. Penguin.

^{viii} *Ibidem* 6.

^{ix} United Nations (2004). *Child Recruitment and Use. Office of the Special Representative of the Secretary General for Children and Arms Conflict*.

^x *Ibidem* 7.

^{xi} Singer, P. W. (2001). *Caution: Children at war. Parameters*, 31(4), pp. 40-57.

^{xii} Corte Penal Internacional (1998). *Estatuto de Roma. Artículo n° 8, párrafo segundo, inciso (b), puntos x, xxi, xxii, xxvi*.

^{xiii} Organización Internacional del Trabajo (1999). *Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil. C/n° 182*.

^{xiv} Organización Internacional del Trabajo (1930). *Convenio sobre el trabajo forzoso. Artículo n° 2, párrafo primero*.

^{xv} Karasapam, O (2017). *Rehabilitating child soldiers in the Middle East. Brookings Institute*. Washington DC.

^{xvi} *Ibidem* 9.

^{xvii} Bloom, M. (2015). *Cubs of the Caliphate. Foreign Affairs*.